



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00039-00
Demandante: Héctor Castañeda Sánchez
Demandada: Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá allegó respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior, en el cual se señala “...nos permitimos *REITERAR* que una vez más se consultó los libros de antiguo sistema e índices que se llevan en esta oficina, desde 1824 a 1940, determinándose que su tradición continua igual ...” (PDF 47).

Con respecto a la manifestación efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, es preciso señalar que mediante auto de 05 de agosto de 2021 (PDF 10), se ordenó que la parte actora remitiera a esa entidad copias de algunas Escrituras Públicas que daban cuenta sobre la existencia de antecedentes registrales de los inmuebles denominados “San Isidro y La Florida” lo anterior con el fin de verificar la naturaleza privada del inmueble objeto de usucapión, para tal fin se le solicitó expedir un nuevo certificado especial teniendo en cuenta esos documentos,

La anterior orden fue reiterada en autos de 24 de marzo de 2022 (PDF 24) y 04 de agosto de 2022 (PDF 35), en la cual se relacionaron nuevamente las Escrituras Públicas que tenía en su poder la parte actora, entre las que se encuentra la 123 del 07 de marzo de 1916 y 649 de 13 de noviembre de 1917, las cuales fueron enviadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su correspondiente estudio.

Revisada la respuesta suministrada por la Oficina de Instrumentos Públicos, se advierte que la misma no tuvo en cuenta el contenido de las Escrituras Públicas señaladas, pues se indicó que la consulta se realizó desde 1824 a 1940, además que no se observa que la búsqueda se hubiere efectuado respecto de los dos (2) inmuebles señalados. Así las cosas, se hace necesario requerir nuevamente a la Oficina de Registro para que emita la respuesta de acuerdo a lo requerido en los autos anteriores.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá (PDF 47).

SEGUNDO: REQUIERASE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación, de cumplimiento a las órdenes impartidas por este Despacho en los autos de 05 de agosto de 2021 (PDF 10), 24 de marzo de 2022 (PDF 24) y 04 de agosto de 2022 (PDF 35). Para tal fin **REMITASE** copias de estas providencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 18 de noviembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 047



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA